

número 1.098, y a su frente o noroeste, con vial de la urbanización. Le corresponde una cuota de participación de cero enteros y 1.106 diezmilésimas por 100. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja, tomo 1.879, libro 765, folio 73, finca número 51.590.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

7. Urbana 770.—Se trata de una parcela de terreno, la número 3.246, de la urbanización La Siesta-San Luis, Hacienda de San Luis, Santa Catalina y El Chaparral, termino municipal de Torreveja. Linda: Mirándola desde su frente o este, a la derecha, con parcela número 3.244; a la izquierda, con parcela número 3.247; a su fondo, con zona de retranqueo en linde general de la urbanización, y a su frente o este, con vial de la urbanización. Le corresponde una cuota de participación de cero enteros y 447 diezmilésimas por 100. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja, tomo 1.963, libro 843, folio 46, finca número 61.324.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

8. Urbana 741.—Se trata de una parcela de terreno, la número 3.253, de la urbanización La Siesta-San Luis, Hacienda de San Luis, Santa Catalina y El Chaparral, termino municipal de Torreveja. Linda: Mirándola desde su frente o noroeste, a la derecha, con parcela número 3.254; a la izquierda, con zona de la urbanización junto a la carretera de Torreveja a Novelda; a su fondo, con zona de retranqueo en linde general de la urbanización, y a su frente o noroeste, con vial de la urbanización. Le corresponde una cuota de participación de cero enteros y 447 diezmilésimas por 100. Tiene una superficie de 649 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja, tomo 1.963, libro 843, folio 64, finca número 61.336.

Valorada en 3.245.000 pesetas.

9. Urbana 796.—Se trata de una parcela de terreno, la número 3.219, de la urbanización La Siesta-San Luis, Hacienda de San Luis, Santa Catalina y El Chaparral, termino municipal de Torreveja. Linda: Mirándola desde su frente o noroeste, a la derecha, con parcela número 3.223; a la izquierda, con parcela 3.245; a su fondo, con zona de retranqueo en linde general de la urbanización, y a su frente o noroeste, con vial de la urbanización. Le corresponde una cuota de participación de cero enteros y 447 diezmilésimas por 100. Tiene una superficie de 445 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja, tomo 1.963, libro 843, folio 127, finca número 61.378.

Valorada en 2.225.000 pesetas.

10. Urbana 797.—Se trata de una parcela de terreno, la número 3.223, de la urbanización La Siesta-San Luis, Hacienda de San Luis, Santa Catalina y El Chaparral, termino municipal de Torreveja. Linda: Mirándola desde su frente o noroeste, a la derecha, con zona de líneas eléctricas de alta tensión; a la izquierda, con parcela 3.219; a su fondo, con zona de retranqueo en linde general de la urbanización, y a su frente o noroeste, con vial de la urbanización. Le corresponde una cuota de participación de cero enteros y 447 diezmilésimas por 100. Tiene una superficie de 445 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja, tomo 1.963, libro 843, folio 130, finca número 61.380.

Valorada en 3.245.000 pesetas.

11. Urbana 798.—Se trata de una parcela de terreno, la número 3.221, de la urbanización La Siesta-San Luis, Hacienda de San Luis, Santa Catalina y El Chaparral, termino municipal de Torreveja. Linda: Mirándola desde su frente o noroeste, a la derecha, con parcela número 3.220; a la izquierda, con zona de líneas eléctricas de alta tensión; a su fondo, con zona de retranqueo en linde general de la urbanización; y a su frente o noroeste, con vial de la urbanización. Le corresponde una cuota de participación de cero enteros y 277 diezmilésimas

por 100. Tiene una superficie de 330 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja, tomo 1.963, libro 843, folio 133, finca número 61.382.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

12. Urbana 795.—Se trata de una parcela de terreno, la número 3.245, de la urbanización La Siesta-San Luis, Hacienda de San Luis, Santa Catalina y El Chaparral, termino municipal de Torreveja. Linda: Mirándola desde su frente o noroeste, a la derecha, con parcela número 3.219; a la izquierda, con parcela número 3.272; a su fondo, con zona de retranqueo en linde general de la urbanización, y a su frente o noroeste, con vial de la urbanización. Le corresponde una cuota de participación de cero enteros y 399 diezmilésimas por 100. Tiene una superficie de 475 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja, tomo 1.963, libro 843, folio 124, finca número 61.376.

Valorada en 2.375.000 pesetas.

13. Urbana 800.—Se trata de una parcela de terreno, sin número, de la urbanización La Siesta-San Luis, Hacienda de San Luis, Santa Catalina y El Chaparral, termino municipal de Torreveja. Linda: Mirándola desde su frente o noroeste, a la derecha, con zona de influencia del ferrocarril; a la izquierda, con parcela número 3.220; a su fondo, con zona de retranqueo en linde general de la urbanización, y a su frente o noroeste, con vial de la urbanización. Le corresponde una cuota de participación de cero enteros y 1.732 por 100.

Tiene una superficie de 2.156 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja, tomo 1963, libro 843, folio 139, finca número 61.386.

Valorada en 10.780.000 pesetas.

Orihuela, 17 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Pastor Sánchez.—El Secretario.—2.029.

## ORIHUELA

### Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 537/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mapfre Gestión Uno, Sociedad Anónima», contra doña Raquel García Gómez y don Francisco Rueda Alba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día once de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para celebración de una tercera, el día 13 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 31. Apartamento dúplex, tipo 19, en plantas primera y segunda, unidas por escalera interior; es el cuarto de derecha a izquierda, según se mira desde la calle número Trece. Tiene su entrada por escalera que arranca desde la zona común; le corresponde una superficie construida de 66 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina y aseo en planta primera, y dos dormitorios, cuarto de baño y pasillo en planta segunda; linda, según se mira desde la calle número Trece: Derecha e izquierda, componentes correlativos siguiente y anterior, respectivamente; donde, descansillo de escalera, y frente, vuelos del jardín en planta baja.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 2 enteros 238 milésimas por 100.

Inscripción: Se encuentra inscrita al tomo 1.806, libro 698 de Torreveja, folio 124, finca número 43.166.

Tipo de subasta: 5.885.804 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—El Secretario.—2.220.

## ORTIGUEIRA

### Edicto

Doña María Azucena Recio González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Juan Lois Novo, representado por el Procurador de los Tribunales don Javier Artabe Santalla, se tramita expediente con el número 139/99 N, sobre declaración de fallecimiento del tío del solicitante, don Juan Lois Bellas, nacido en Moeche, el día 19 de septiembre de 1894, que se ausentó de su último domicilio en Moeche en el año 1919, en estado de soltero, para dirigirse a un país del continente americano, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Santa Marta de Ortigueira, 9 de julio de 1999.—La Juez de Primera Instancia.—2.211.